

I.- DISPOSICIONES GENERALES

Consejería de Sanidad

Decreto 88/2002, de 28-05-2002, por el que se modifica el Decreto 144/2000, de 24 de octubre, del Consejo Asesor de Investigación en ciencias de la salud.

La Ley 8/2000 de 30 de noviembre, de Ordenación Sanitaria de Castilla-La Mancha, dedica su Título VII a la Docencia e Investigación Sanitarias y crea, mediante el artículo 63, el Instituto de Ciencias de la Salud de Castilla-La Mancha, que será el responsable de la docencia, investigación y evaluación sanitarias.

La Consejería de Sanidad modificó mediante Decreto 123/2001, de 17 de abril, su estructura orgánica y competencias, creándose la Dirección General de Evaluación e Inspección.

Mediante Decreto 189/2001, de 2 de octubre, se regulan las funciones y estructura del Instituto de Ciencias de la Salud de Castilla-La Mancha, el cual en virtud del artículo primero queda adscrito a la Consejería de Sanidad.

Con motivo de la entrada en vigor de los citados Decretos se hace preciso introducir determinadas modificaciones en el Consejo Asesor de Investigación en ciencias de la salud, que fue creado mediante Decreto 144/2000, de 24 de octubre.

El presente Decreto se dicta en ejercicio de la competencia contenida en el artículo 31.1.1ª del Estatuto de Autonomía de Castilla-La Mancha.

En su virtud, a propuesta del Consejero de Sanidad, de acuerdo con el dictamen del Consejo Consultivo de Castilla-La Mancha, y previa deliberación del Consejo de Gobierno de Castilla-La Mancha en su reunión de 28 de mayo de 2002,

Dispongo:

Artículo único.

Se modifica el punto 1 del artículo 2 del Decreto 144/2000, de 24 de octu-

bre, del Consejo Asesor de Investigación en ciencias de la salud, que queda redactado de la siguiente forma:

"1.- El Consejo Asesor de Investigación estará constituido por los siguientes miembros:

A) Presidente: El Director General de Evaluación e Inspección de la Consejería de Sanidad.

B) Vicepresidente: Será nombrado por el Presidente entre los vocales del Consejo.

C) Vocales:

a) El Director Gerente del Instituto de Ciencias de la Salud de Castilla-La Mancha.

b) Un representante de Dirección General de Planificación y Atención Sociosanitaria de la Consejería de Sanidad, propuesto por su Director General.

c) Un representante de la Dirección General de Salud Pública y Participación de la Consejería de Sanidad, propuesto por su Director General.

d) Dos representantes por la Dirección General de Evaluación e Inspección de la Consejería de Sanidad, propuestos por su Director.

e) Un representante del Servicio de Salud de Castilla-La Mancha, a propuesta de su Director-Gerente.

f) El Director del Centro Regional de Investigaciones Biomédicas.

g) El Director de la Fundación para la Investigación Sanitaria en Castilla-La Mancha.

h) Tres representantes de la Universidad de Castilla-La Mancha, propuestos por su Rector.

i) Un representante de la Universidad de Alcalá de Henares, propuesto por su Rector.

j) Un representante de la Universidad Nacional de Educación a Distancia, propuesto por su Rector.

k) Un representante de la Consejería de Ciencia y Tecnología, propuesto por su Consejero.

l) Siete personas designadas por el Consejero de Sanidad entre profesionales vinculados con la investigación en ciencias de la salud en Castilla-La Mancha.

D) Secretario: El Jefe de Servicio de Investigación del Instituto de Ciencias de la Salud de Castilla-La Mancha".

Disposiciones finales:

Primera:

Se faculta al Consejero de Sanidad para dictar cuantas normas sean precisas para el desarrollo y ejecución de este Decreto.

Segunda:

El presente Decreto entrará en vigor el día siguiente al de su publicación en el Diario Oficial de Castilla-La Mancha.

Dado en Toledo, a 28 de mayo de 2002

JOSÉ BONO MARTÍNEZ

El Consejero de Sanidad
FERNANDO LAMATA COTANDA

II.- AUTORIDADES Y PERSONAL

CESES

Consejería de Economía y Hacienda

Decreto 85/2002, de 28-05-2002, por el que se cesa a Don Román Muñoz Sánchez como Consejero del Consejo Económico y Social de Castilla-La Mancha y se nombra en su sustitución a D. Angel Mayordomo Mayordomo.

A propuesta de la Consejera de Economía y Hacienda, y previa deliberación del Consejo de Gobierno en su reunión del día 28 de mayo de 2002,

Dispongo:

Primero.- Cesar al siguiente miembro:
D. Román Muñoz Sánchez

Segundo.- Nombrar al siguiente miembro:
D. Angel Mayordomo Mayordomo

Dado en Toledo, a 28 de mayo de 2002

El Presidente
JOSÉ BONO MARTÍNEZ

La Consejera de Economía y Hacienda
MARÍA LUISA ARAUJO CHAMORRO